

[Home](#) | [Resoluciones 2005](#)

RESOLUCION EXENTA SII N°125 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005

MATERIA : AUTORIZA COMO EMISORES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS A CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra A), N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; en el Art. 56, incisos 3° y 4°, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el Art. 1° del D.L. 825, de 1974; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Res. Ex. SII N° 08, del 23 de Enero del 2004, se ha delegado en el Subdirector de Fiscalización, la facultad establecida en el inciso tercero del Art. 56 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios contenida en el D.L. 825, de 1974.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución citada en el considerando precedente, esta facultad delegada se aplicará para autorizar como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos a los contribuyentes y entidades del Estado que cumplan en forma satisfactoria el proceso de postulación y certificación obligatorio a que se hace mención en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003.

3° Que, los contribuyentes que se detallan en el Resolutivo primero han postulado como emisores de documentos tributarios electrónicos y han cumplido los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003 para ser autorizados.

SE RESUELVE:

Primero: Autorízanse como emisores electrónicos a contar del mes de Diciembre del 2005 a los siguientes contribuyentes:

-AGENCIA DE ADUANAS LUIS PEDEVILA VALENZUELA Y CÍA. LTDA.	RUT 79.980.970-2
-BCI FACTORING S.A.	RUT 96.720.830-2
-DISTRIBUIDORA PERKINS CHILENA S.A.C.	RUT 93.641.000-6
-FINNING CHILE S.A.	RUT 91.489.000-4
-FINNING SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.	RUT 89.090.100-K
-IMSA CHILE S.A.	RUT 96.706.060-7
-MTS DISTRIBUIDORA LTDA.	RUT 76.299.390-2
-SOC. CONCESIONARIA AUTOPISTA VESPUCIO SUR S.A.	RUT 96.972.300-K
-SOC. HORTOFRUTICOLA LA ORILLA LTDA.	RUT 78.867.770-7
-SOC. INDUSTRIAL TEJAS DE CHENA S.A.	RUT 88.550.200-8
-MACARENA SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.	RUT 77.904.520-K
-TELEVISION NACIONAL DE CHILE	RUT 81.689.800-5
-THE RENTAL STORE CHILE S.A.	RUT 96.974.320-5

En el sitio Web del SII se podrá consultar los documentos que cada contribuyente está autorizado a emitir en forma electrónica.

Segundo: Los contribuyentes autorizados como emisores electrónicos deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003, así como lo expresado en la declaración de cumplimiento de requisitos que han presentado ante este Servicio, de acuerdo a lo relacionado con:

- Administración de perfiles de acceso de usuarios.

- Gestión de Códigos de Autorización de Folios (almacenamiento y control de acceso).
- Foliación Controlada (asignación única de cada folio autorizado por el SII).
- Respaldo seguro de los documentos e información generada.
- Envío de documentos al SII previo a su entrega al receptor del mismo, salvo excepción contemplada en el N° 10, del resolutivo Cuarto, de la Res. Ex. SII N° 45, del 2003.
- Intercambio (envío y recepción) de documentos con otros contribuyentes.
- Generación de respuestas y acuses de recibo de documentos tributarios electrónicos recibidos.
- Generación, mantención y custodia de la Información Electrónica de Compras y Ventas, que incluye tanto los documentos electrónicos como los no electrónicos.
- Envío mensual al SII, de los archivos de la Información Electrónica de Compras y Ventas.
- Generación, mantención y custodia del Libro de Guías de Despacho Electrónicas, si procede.
- Cuadratura de envíos aceptados, rechazados y aceptados con reparos del SII.
- Administración de contingencias.

Anótese, comuníquese y publíquese en extracto.

(Fdo.) BENJAMÍN SCHÜTZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

IBC/MPM

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial en extracto